



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD  
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 45

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a EFRAIN ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.386.584, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 048 de 30 de Abril de 2012, por medio de la cual se exonera de responsabilidad a un investigado, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar de responsabilidad al Señor EFRAIN ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.386.584 de Pasto, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor EFRAIN ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.386.584 de Pasto. En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto. **ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 039-2009, una vez ejecutoriado el presente acto. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **13 FEB 2014** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **26 FEB 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

  
**CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ**  
Secretaría Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherín Tobar Melo.  
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: María Arellano Ortiz